MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACIÓN

12720

ORDEN APA/1908/2007, de 14 de junio, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los Grupos B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio, y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso general (2/07) en el que podrán tomar parte los funcionarios que cumplan los requisitos que se relacionan en la base primera.

Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I, debiendo tener presente que las vacantes señaladas con asterisco (*) en la columna de «n.º de orden» del citado Anexo se adjudicarán por resultas únicamente en el supuesto de que sus actuales titulares obtengan plaza con carácter definitivo.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, así como con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministro de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, Organización Periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior. Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la

referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

3. Cumplidos los requisitos expuestos anteriormente podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos que figuran en el Anexo I de esta Orden.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A, Subgrupo A1; Grupo B, Subgrupo A2; Grupo C, Subgrupo C1; Grupo D, Subgrupo C2; Grupo E, Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima. En consecuencia, en la columna relativa al Grupo del Anexo 1 la referencia al Grupo B ha de entenderse referida al Subgrupo A2, la del Grupo C al Subgrupo C1 y la del Grupo D al Subgrupo C2.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. Cuatro. 5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.—1. De conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, sólo podrán participar en el presente concurso los funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo con destino definitivo, salvo los supuestos siguientes:

- 1.1 Que participen para cubrir vacantes en el ámbito del propio Departamento ministerial donde estén destinados con carácter definitivo.
- 1.2 Que hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación.
- 1.3 Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.
- 2. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre) y de servicios especiales (art. 29.2 de la citada Ley) sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la Base Segunda punto 1.

A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

- 3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 4. Los funcionarios en situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) sólo podrán participar si han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.
 - 5. Están obligados a participar en este concurso:
- 5.1 Los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa a quienes se notifique el presente concurso.
- 5.2 Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que

sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional que no participen o que, aún participando, no obtengan puesto, podrán ser adscritos a las vacantes que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

- 5.3 Los funcionarios en situación de expectativa de destino a quienes se notifique el presente concurso, solicitando los puestos adecuados a su Cuerpo o Escala, situados en la provincia donde estaban destinados.
- 6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

- Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Orden, y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles en el Registro General del Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- 2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 3. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.
- 4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 5. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad podrán instar en la solicitud de participación la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.
- 6. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.
- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-La valoración de los méritos alegados en relación con los distintos puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos específicos.—Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el Anexo I de esta convocatoria hasta un máximo de 8 puntos.

La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada por los concursantes.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

 Grado personal consolidado.—Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, cuyo

reconocimiento se encuentre en tramitación, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo Anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo o por la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo.

3. Valoración del trabajo desarrollado.—Se adjudicarán hasta un máximo de 4 puntos en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (Anexo II), así como el resto de los Anexos, de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Comisión de Valoración en cualquier momento podrán contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

4. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de cuatro puntos:

- 5.1 El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: 2 puntos.
- 5.2 El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 2 puntos.
- 5.3 El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 2 puntos.

Los datos alegados en este apartado deberán justificarse mediante la aportación de la pertinente documentación que se señala en la base quinta.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.-La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de tres puntos.

Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del Anexo I, realizados en centros de la Administración o en el ámbito del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, publicado mediante Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. de 19 de noviembre), en los que se haya expedido diploma-certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición, sin cuyos requisitos no podrán ser valorados.

Serán tenidos en cuenta tanto aquellos cursos que figuren relacionados en el Anexo IV, como los que, sin figurar en este Anexo, sean debidamente acreditados.

Caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aque-

llos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

- 6.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso.
- 6.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, 0,50 puntos por cada curso.
- 7. Deberá obtenerse para la adjudicación de destino una puntuación mínima de cuatro puntos.

Quinta. Acreditación de méritos.

- 1. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados $2,\ 3,\ 4\ y\ 6$ de las base cuarta deberán ser acreditados de la forma siguiente:
- a) Los de los funcionarios actualmente destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, excepción hecha de sus Organismos Autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados por los propios interesados en el Anexo IV, bajo su responsabilidad, comprobados por los servicios de personal del Departamento.
- b) Los de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como Anexo IV de la presente Orden, que deberá ser expedida:

Por la Subdirección General o Unidad asimilada competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales u Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios en servicio activo o servicios especiales cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y por los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los Servicios periféricos de tal Ministerio.

Por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo competente, respecto del personal en situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo a que figure adscrito el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, en el caso de que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspensión firme de funciones, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de la A.I.S.S. o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría General para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas de Organismos Autónomos, asimismo dependientes de la citada Secretaría General, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.

Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario deberán aportar fotocopia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido y certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad del destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán acreditar el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificación que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), acceso desde municipio distinto (certificado de empadronamiento o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática de este

dato mediante el Sistema de Verificación de Datos de Residencia, manifestada expresamente en el Anexo II) y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

Los funcionarios que aleguen el cuidado de hijos deberán acreditar la edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante).

2. Los méritos específicos a que hace referencia el apartado 1 de la base cuarta sólo se valorarán si son los adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.) siempre que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

A efectos de la valoración de los méritos deberá, asimismo, adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como Anexo III. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4 y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

Sexta. Adjudicación de puestos.

- 1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.
- 2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: méritos específicos, grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Séptima. Comisión de valoración.—La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de valoración compuesta por:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del Centro Directivo donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Podrá formar parte de la Comisión de valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

La composición de la Comisión de Valoración se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

La Comisión de valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, que actuarán con voz, pero sin voto.

solicitud de la Comisión, que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miembros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de los citados grupos, si entre los funcionarios concursantes a ese puesto se encuentran candidatos adscritos a dicho grupo.

Octava.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, debiendo tenerse en cuenta que a estos efectos se considerará como inhábil el mes de agosto.

- Novena.—1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.
- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de

opción por uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto $1\ {\rm de}$ la base Tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicios.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el

reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicio el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya obtenido destino en el presente concurso estará obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al Organo convocante del presente concurso, que excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Duodécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas.

figuren adscritos los Cuerpos o Escalas.

Decimotercera.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

ANEXOI

_			1	T		
	CURSOS	-TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD. -HOLA DE CÁLCALO EXCEL. -LOTUS NOTES.	TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD. LOTUS NOTES. HOLADE ACCULU EXCEL. APLOACION PRESUPUESTARIA GESPRE. NEDAES VERSIÓN 4 CURSO DE ADAPTACIÓN. NOMINAS Y SEGURIADA SOCIAL. LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.	-BASES DE DATOS LEGIATIVAS BERLEXIARANZADI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. - INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.	TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD. - BASE DE DATOS ACCESS HOJA DE CÁLCULO EXCEL ARCHIVO TECNICAS DE ORGANIZACIÓN PARA LOS PUESTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO HINDRAMACIÓN Y TERICONA L'EBLICO EFICÁCIO DEL TRABAJO EN EQUIPO BASES DE DATOS LIGISLATIVOS EN CO-ROM BASES DE DATOS JURISPRUDENCIALES.	
O DE	P.MAX	ω	ω	ω	ω	
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	MERITOS	4 PUNTOS: EXPERIENCIA Y DOMINIO DE BASES PORTOS DE LEGISLACIÓN. DOCUMENTACIÓN Y POLA DE CALCULO. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL USO DE RECORAMADO EN TEXTOS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS ACREDIADOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTION DE PRESONAL 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTION DE PRESONAL 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROCRAMA DE CESTION DE PRESONAL 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROCRAMA DE CESTION DE PRESONAL 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROCRAMA DE CESTION BIOLA DEL SESTIENDA DE SOCIAL 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA MANEJO DEL PROCRAMA DE CESTION BIOLA DE LA SECUIDACIÓN DE ARCHIVOS Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA MANEJO DEL PROCRAMA DE CESTION BIEDE CESTION BIEDE CARRADO DEL PROCRAMA DE CESTION BIEDE MANEJO DEL ENCORAMA DE CESTION BIEDE MANEJO DEL EL CESTION DE RECURSOS EL CELETRONICOS. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA MANEJO DEL EL CELTRONICOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA MANEJO DEL EL CELTRONICOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA MANEJO DEL EL CELTRONICOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA MANEJO DEL EL CELTRONICOS.		3 PUNTOS EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN BIELOTECARIA ABSYS. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA, FIR EL MANEJO DEL PROGRAMA INSI DE GESTIÓN DE RECURSOS ELECITÓNICOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TAREAS DE ATENCIÓN A USUARIOS.	4 PUNTOS: EXPERIBICIÓN EN LA PREPARACION DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES DE AGRICUL TURA Y DESARROLLO RUBAL Y DE PEGAS Y LOS CONSENTAS SECTORIALES DE PEGAS Y LOS CONSEUTIVOS DE POCUTICA AGRICOLA Y PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS. 2 PUNTOS: EXPERIBICIONE EN LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA, REPOSICIÓN Y REVISIÓN. 1 PUNTO: EXPERIBICIÓN DE BASES DE DATOS DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINIOT: EXPERIBICIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS. 1 PUNTO: EXPERIBICIÓN EN ATENCIÓN TELEFÓNICA SORRE ESTADO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA, REPOSICIÓN Y REVISIÓN.	
	REQUERIDA					
	CUERPO	EX11	EX 11	EX 11	EX11	
	GRUPO	CD	8	8	OB	
	T.PUESTO	z	z	z	z	
	T. ADMON.	AE	AE	AE	AE	
	DESCRIPCION DEL PUESTO	PREPARACIÓN DE LEGISLACION Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PRESTRA RAPOYO ADMINISTRATIVO EN GESTION Y TRAMINACIÓN DE INFORMES Y ESTUDIOS. MANELO DE BASES DE DATOS Y GRÁFICOS EN HOJAS DE CÁLCULO EXCEL DOCUMENTALES.	APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTION DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO. AMANEJO DEL PROGRAMA DE GESTION DE FERSONAL (GESPER). MANEJO DE ARCHIVO Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. MANEJO DEL PROGRAMA DEL SISTEMA DE RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	CARTION DE LA ADDUSICION DE LIBROS Y RECATAL CGACION CON EL SOFTWARE DE RECATION DE BIBLOTECAS ABSYS. MANTEMIRIENTO Y GESTION DE LOS RECURSOS ELLECTOS OB LA BIBLOTECA CENTRA. TARRAS DE APOYO CE INFORMACION A USUARIOS SOBRE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA.	APOYO ENLA PREPARACION DE LAS CONFERENCIAS SECTORALES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE PESCA Y LOS GONSELOS CONSULTIVOS DE POLÍTICA GARRICOLA Y PESCULERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS. TRAMITACION DE RECURSOS DE ALZADA, TREPOSICIÓN Y REVISIÓN CONTRA ACTOS DEL DEPARTAMENTO. DEPARTAMENTO. ADMINISTRATIVOS. ADMINISTRATIVOS. ATENCIÓN TELEFONICA SOBRE ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PECURSOS ADMINISTRATIVOS. ATENCIÓN TELEFONICA SOBRE ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS RECURSOS DE AZADA, REPOSICIÓN Y REVISIÓN CONTRA ACTOS DEL TRAMITACION DE LOS RECURSOS DE AZADA, REPOSICIÓN Y REVISIÓN CONTRA ACTOS DEL DEPARTAMENTO.	
	C.E. ANUAL	2.376,66	2.376,66	2.376,66	3,484, 96	
	QON	16	16	9	22	
	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	MAPA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION GABINETE TECNICO DEL SUBSECRETARIO JEFE NEGOCIADO N 16	MAPA, SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION S. G. DE RECURSOS HUMANOS JEFE NEGOCIADO N16	MARA SECRETARIA GENERAL TECNICA VICESECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE NEGOCIADO NIG	MAPA, SEGRETARIA GENERAL TECNICA S. G. DE RECURSOS Y ASUNTOS JURIDICOS JEFE SECCION DE TRAMITACION Y CONTROL	
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	
	N° ORDEN	₹ €	N	m	4	

	CURSOS	CONTRATACION ADMINISTRATIVA APLICACION TE SEONET.	-LEY DE RÉGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ADMINISTRACIVO COMÚN. BASE DE DATOS ACCESS.	LOTUS NOTES. BASE DE DATOS LEGISLATIVAS EN CD-ROM. INTEGRACIÓN DE DATOS EN LA SUITE DE MIS-OFFICE. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS
DE	P.MAX	o	7.60 %	σ.
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO TRABAJO	ST20.		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (CONTRATACIÓN EN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL CAPTULO II DEL PRESUPUESTO DE CASTOS (EXPEDIENTES TRAMITADOS COMO PAGOS A JUSTIFICAR O POR "SISTEMA DE CAJA FIJA"). 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DE LOS CAJA FIJA"). 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PREDIENTES DE CAJA FIJA"). DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE SUBVENCIONES DE LOS CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE SUBUENCIÓNES DE LOS CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA". DE CAJA FIJA" DE CAJA FIJA FIJA FIJA FIJA FIJA FIJA FIJA F	3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN MANEJO Y MANTEMINENO DE BASES DE DATOS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN SECUMINION DE MORMATIVA ALUONÓMICA EN MATERIA DE PESCA, ORDENACIÓN DEL SECTOR Y MEDIO AMBIENTE.
	REQUERIDA			
	0	EX11	EX11	EX 11
	GRUPO CL	8	۵	OB
	T.PUESTO G	z	z	z
	T. T.P ADMON.	A F	⊎ K	⊎ K
		- TRANITACION VE ENPEINENTES DE LUS GUARITACION VE ENPEINENTES DE LOS CAPÍTULOS IV Y VII DE LA SECRETARIA GENERAD DE LOS CAPÍTULOS IV Y VII DE LA SECRETARIA DE LISTARIA DE LISTARIA DE LISTARIA DEL MAPA. - MANEJO DEL PROGRAMA GESPREDE GESTION PRES UPUES IVARIA DEL MAPA. - MANEJO DEL PROGRAMA TESEO-NET DE ENVIO DE INVO DE LOS REDEINACIÓN, ORDENACIÓN, ORDENACIÓN, CONTRACA DE LOS REPEDIENTES DE CONTROL Y ARCHÍNO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTROL Y ARCHÍNO DE LOS EXPEDIENTES DE GENERAL DE ENVIO DE LOS EXPEDIENTES DE GENERAL DE PESCA MARÍTIMA.	"TRAMITACION DE PREPEIBATES DE CONTRATACION DE REPEIBATES DE FESCA MARTINA" (CONTRATACION ADMINISTRATIVA (CONTRATOS PESCA MARTINA" (CONTRATACION DE ENERGIATES CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO II DEL PRESIDUENTO DE GASTOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARTINAM (EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DE LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESIDUESTO DE GASTOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARTINA. MANELO DE LA MARTINA. MANELO DEL PROGRAMA GESPRE DE LAGORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPREDIENTES ECONÓMICO - PRESIDUEST ARROS DE LA SECONÓMICO - PRESIDUEST ARROS DE LA SECONÓMICO - PRESIDUEST ARROS DE LA SECONÓMICO - PRESIDUEST ARROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARTINA.	"TRAMITACION DE EVEEDIENTES SANCIONADORES Y MANTENIMIENTO DE LA BASE BO DATOS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES. SEGUIMIENTO DE LA LORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS RELATIVA A PESCA MARTIMA, ADREMAÇION DE SACTOR ESCAJERO Y MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE UN INDICE DOCUMENTAL Y BASE DE DATOS. NANTENIMIENTO V CESTIÓN DE BASES DE DATOS SOCUMENTALES DE PROYCETTOS DE DISPOSICIONES GENERALES, CONVENCS, CONSULTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PESCA MARITIMA.
	C.E. ANUAL	23.76.88	2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2870,40
	NCD C.E	16	4-	55
		MARA SERRETARIA GENERAL DE PESCA MARTITIAR S. G. DE GESTION Y PLANIFICACION JEFE NEGOCIADO N16	MAPA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MATTIMA S.G. DE GESTION Y PLANIFICACION AUXILIAR DE OFICINA N14	MAPA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARTIMA S. G. DE NORMATIVA PESQUERA JEFE SECCION N22
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID
	N° ORDEN	ω	φ	~

	CURSOS	CONTRATION ADMINSTRATIVA. HOAD DE CÁLCULO BEXCEL. BASE DE DATOS ACCESS. APLOACIÓN TESEONET.	TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD. BASED ED DATOS OR CESS. HOJA DE CÁLCULO EXCEL. GRÁFICOS DE GESTIÓN POWERPOINT.	
DE	P.MAX	ω	ω	α
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	MERITOS	3 PUNTOS: EXPENIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ECONOMICOS Y DE SUBVERCIONES. CONTRATOS NEGOCIADOS; CONCLUGOS, CONTRATOS NEGOCIADOS; CONCLUGOS, COAMENIOS, ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS, CAJA FILA Y PAGOS A JUSTIFICAR. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANELJO DE APCICAGIONES OFIMÁTICAS (WORD, EXCEL, ACCES, LOTUS NOTIES). 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS.	3 PUNTOS: EXPERENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR Y EN PARTICULAR DE COORDINACIÓN DE TEMAS HORIZONTALES. 2 PUNTOS: EXPERENCIA EN ESTIDN Y SECUIMENTO DE TEMAS DE RECURSON SECUIMENTO DE TEMAS DE RECURSON SECUIMENTO DE TEMAS DE RECURSON SOBRE LA APUCACIÓN DE LEY DE SUBVENCIONES, LEY DE CONTRATO SY CONVENIOS DE COLADORACIÓN. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN UMANEJO Y TRATAMEINTO DE TEXTOS POP. POWERPOINT Y FORMULA RIOS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN TAREAS DE PRINTO: EXPERIENCIA EN TAREAS DE PRINTO: EXPERIENCIA EN TAREAS DE PRINTO: EXPERIENCIA EN TAREAS DE PREDARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE REUNIONES Y EVENTOS.	3 PUNTOS. CONOCIMENTO DE LA ESTRUCTURA DEL REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTOR ANTERAL, FITOSANITARIO V DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO. 3 PUNTOS. CONOCIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO TRAMIFITOREGFITO DE GESTIÓN E INFORMACION SOBRE DICHO REGISTRO. PUNTOS: CONOCIMIENTO SEGNETACIO. INFORMATICA A NIVEL DE USUJARIO.
	TITULACION REQUERIDA			
	CUERPO TII	EX11	EX11	EX11
	GRUPO CL	8	OB	9
	T.PUESTO G	z	z	z
	T. T.P.	B A E	ye. ■	ы К
	DESCRIPCION DEL PUESTO T. AL	TRAMITACION DE EXPEDIENTES EXPEDIENTES ECONÓMICOS Y DE SUBVENCIONES. APONO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO A LA EJETURO EN EGESTION DE FONDOS ESTRUCTURALES Y ACUICULTURA. ORGANIZACIÓN Y GRABACIÓN DE DATOS MARIEJO DE EASES DE DATOS DE LA JUNTA NACIONAL ASESORA DE CULTIVOS MARINOS (JACUMAR).	ELABORACION DE RASES DE DANOS, PRESENTACIONES EN POWERPOINT Y PREFARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA COMPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA COMPARECENCIAS, ANTE EL COMPAÑESO Y EL SENADO DEL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DE COCUMENTACIÓN DE IAS DIRECCIONES GENERALES DEPROPOY COORDINACIÓN DE TENAS SECTORALES DE PROPOY COORDINACIÓN DE TENAS SECTORALES DE PROPOY COORDINACIÓN DE TENAS SECTORALES DE PROPOY COORDINACIÓN DE TENAS SECTORALES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN. TARRA SO E ADOY O COORDINACIÓN DE TENAS SECTORALES DE LAS DIRECCIONES GENERALES PORMATOGÓN. TENADAMIENTO DE TEXTOS EN DIFERENTES FORMATOGÓN DE TORMULARIOS. CESTIÓN Y SECUIMIENTO EN TEMAS DE RECURSOS HUMMANO DE TORMULARIOS. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS NUCEGEARIOS PARA REUNIONES Y EVENTOS DEL SECRETARIO GENERAL.	S-BEGINMENTO DE LA INCORPORACION AL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANTARIOS DE RADOLOTOS FITOSANTARIOS Y SUS RESIDUOS. PROCESAND DE LA INFORMACIÓN CORRES POUDIENTE DE LAS TRASPOSICIONES DE DICHA NORMATIVA COMUNITARIA. MANTENMENTO ACTUALIZADO DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTOS Y MATERIAL FITOSANTARIO Y CIADADO DE LA LAS DEACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Y NOTAS SIMPLES SOBRE EL MISMO.
	C.E. ANUAL	2.376,66	2.870,40	2.376.66
	NCD C.	89	22	80
	LOCALIDAD CENTRO DIRECTIVOISUBDIRECCION GENERALPUESTO DE TRABAJO	MADRID MAP DIRECCION GENERAL MAP DE DECION GENERAL MESTADOS PES QUEROS S.G. DE GESTION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y ACUICULTURA JEFE NEGOCIADO N'18	MADRID MADA SECRETARNA GENERAL DE AGRICULTINA Y ALIMENTACION SECRETARNO GENERAL JEFE SECCION NZ2	MAPDID MAY DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA I S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRICOLAS JEFE NEGOCIADO N 18
	N° ORDEN LC	ω	o	0
	ž			

	1		I	I	<u> </u>	
	CURSOS					- TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD.
O DE	P.MAX	ω	ω	ω	ω	ω
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		4 PUNTOS: CONOCIMIENTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. HONTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL US LARIO.	4 PUNTOS: CONOCIMIENTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. HONTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL US UARIO.	4 PINTOS: CONOCIMIENTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL USUARIO.	3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PÁGINAS WEB. PONTOS: EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL ENTORNO DE WINDOWS. PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (EXCEL, INTERNET, CORREO ELECIRÓNICO).	3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL ENTORNO DE WINDOWS XP. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN OFINIZACIÓN DE 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÔNICO.
	TITULACION REQUERIDA					
	CUERPO	EX 1	EX 1	EX 1	EX11	EX 1
	GRUPO	۵	۵	۵	Φ	۵
	T.PUESTO G	z	z	z	z	z
	MON.	AE.	AE	AE	AE	A E
		REALIZAÇION DE TRABAJOS DE MECANOGRAFÍN Y DE OPERADOR GRABADOR EN LAS BALICACIONES INFORMÁTICAS INSTALADAS EN LA UNIDAD MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DE RYBEDIENTES EN TRAMITACIÓN OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.	REALIZACION DE TRABAJOS DE MECANOGRAFIA Y DE OPERADOR GRABADOR EN LAS APLICACIONES INSFORMATICAS INSTALADAS EN LA UNIDAD MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DE RYBEDIENTES EN TRAMITACION OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.		MANTENNIERIND DE LA PAGNA WEB DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES. FRECOPILACIÓN Y ELABORACIÓN, EN COLABORACIÓN CUN LAS CASA DE LE LAS ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS. SEGUIMIENTO DE LOGRO DE LAS TASAS DEL REGISTAD DE VARIEDADES COMERCIALES EMITIDAS POR LA OFICINA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES. MANTENIMIENTO DEL FICHERO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS.	- RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y ARCHIVO DE DATOS Y DOCUMENTOS. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUJARIO.
	C.E. ANUAL	2.114,84	2.114,84	2.114,84	4.935,44	2.590,46
	NCD	41	41	4	23	13
		MAPA, DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRICOLAS, AUXILIAR DE OFICINA N'14	MAPA, DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRICOLAS AUXILIAR DE OFICINA N14	MAPADIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRICOLAS AUXILIAR DE OFICINA N14	MAPA, DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA OCIONA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES TECNICO N23	MAPA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA PORTIONA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES OPERADOR PERIFERICO N13
	N° ORDEN LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
	N° ORDEN		12	5	4-	15

	CURSOS					- TRATOS WORD HOLADE CÁLCULO EXCEL LOTUS NOTES.
O DE	P.MAX	ω	8	8	8	ω
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		a Pulvios: Experiencia, en la Realización, Gestión y Coordinación de actividades Formativas. 2 pulvios: Experiencia en la seguimento de Programas de Desarrollo fural. 1 punto: Experiencia en la Gestión de Experiencia en la Gestión de Experiencia en la Gestión de Experiencia en La Tramitación de Convenios.	3 PUNTOS: EXPERIENCE EN LE CLABORACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS PARA LA REALLEZACIÓN, GESTOIN COORDINACIÓN DE STOINACIÓN DE STOINACIÓN DE STOINACIÓN DE STOINACIÓN DE STOINACIÓN DE STOINACIÓN DE ACTIVIDACIÓN DE ACTIVIDACIÓN DE NUMBLO DE USUSARIO.	A PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN. A PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL USUARIO.	A PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN. A PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL USUARIO.	2 PUNTOS: EXPRENENO, EN LOS TRÁMITES SOGRE CONVENOS EN CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL PAGO DE LAS AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. 2 PUNTOS: EXPRENENCA EN LAS PROPUESTAS DE ELAGORACIÓN DE INFORMES, DE RESPUESTAS PARLAMENTARIAS, Y CONSULTAS DIVERSAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LAS TAREAS DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE NORMATIVA Y EN EN EL ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DE LAS CCAA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LAS CAAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LAS CAAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LATRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB DEL MA-P.A. SOBRE LA MUMER.
	TITULACION					
	0	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11
	0	вс	BC	g	g	OB
	.10	z	z	z	z	z
	ż	AE	V ∈	AE	AE	A A
		- GESTION Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE AVUDA AL DESARROLLO RURAL ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON BESARROLLO RURAL GESTION Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, - CCORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.	- COOPINACIÓN, DEGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE - COORDINACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.	- TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO COMPROBACIÓN, TRAMITACIÓN, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ECONÓMICOS.	- TAREAS DE APOY O ADMINISTRATIVO.	TAREAS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN Y GESTÓN DE LAS AYUDAS DE MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. TAREAS RELACIONADAS CON LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS. AROYO EN LA LEDROSACIÓN DE RESPUESTAS PARA MARITARIAS SOBRE ESTAS AYUDAS. "TAREAS DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MA.P.A. SOBRE LA MUJER RURAL.
	ö	2.870,40	2.870,40	2.376,66	2.114,84	2.870.40
	_	LO 22	70 55 FO	LO 16	LO 14	52
	0 0		21100	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL ESS.G. DE ECONOMÍA SOCIAL JEFE NEGOCIADO N16	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PURAL ESS.G. DE ECONOMÍA SOCIAL JEFE NEGOCIADO N14	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DE SARROLLO R.G. DE IGUALDAD Y MODERNIZACION JEFE SECCIÓN GESTION N22
	7	MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES	MADRID
	N° ORDEN	16	17	18	(*)	20

	CURSOS	- TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD.	- TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD.	TRATAMIENT DE TEXTOS WORD HOJA DE CÁLCULO EXCEL.	- INFORMATICA DE GESTION.	INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
) DE	P.MAX	ω	ω	ω	ω	8
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		A PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION, GRABACION Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS GRABACION Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS AVIDAS. AVUDAS. PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ELABORACION Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTABLES ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE LISTADOS PARA EL PAGO DE AYUDAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TAREAS DE ARCHIVO. ATENCIÓN TELFONICA Y MANEJO DE CORREO ELECTRÔNICO.	3 PUNTOS: EXPERIENDA EN LA CONFECCIÓN DE HCHAS PRESUPUESTRANS. 3 PUNTOS: EXPERIENCA EN LA ELABORACIÓN DE ESCRITOS CORPESES PONDEINES A EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE SA EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN EN ERGISTRO. 1 PUNTO: EXPERIENCIÁ EN EL REGISTRO. 1 CLASIFICACIÓN Y REPARTO DE DOCUMENTACIÓN. 1 PUNTO: EXPERIENCIÁ EN EL MANEJO DE APLOACIÓNES INFORMÁTICAS WORD, EXCEL, ACCESS, CORREO ELECTRÓNICO.	4 PUNTOS: EPERFIEINA EN ELEAGORGION DE DOCUMENTOS SOBRE LEADER PLUS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TÉCNICAS DE ARCHIVO, ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MAREJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (TRATAMIENTO DE TEXTOS, CORREO ELECTRONICO).	3 PUNTOS: CONCOUNERTO DE EXPEDIENTES DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA. 9 PUNTOS: CONCOUNERTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UE. 1 PUNTO: CONCOUMENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARRO. 1 PUNTO: CONCOIMIENTO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS.	a Puntos: conocionietro de expedientes de OGRA DE INFRAESTRUCTURA. 9 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UE. I PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO. 1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS.
	TITULACION REQUERIDA					
	CUERPO	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11
	GRUPO C	O B	0	g	ш	
	T.PUESTO	z	z	z	z	z
	T. ADMON.	AE	A F	A A R	AE	AE
			ELABORACIÓN DE ESPREDOB DE EXPEDIENTES DE MODIFICAÇIÓN DE CRÉDITO CONFECCIÓN DE FICHAS PRESUPUESTARIAS. FEGGISTRO, CASPIFICACIÓN Y REPARTO DE DOCUMENTACIÓN. ELABORACIÓN DE LISTADOS.	ELAGRER PLUS Y PRODER. - TRANSCRIPCIÓN DE TEXTOS DE CONVENIOS, CLÁUSILAS MODIFICATORIAS DE LOS MISMOS, INFORMES ANUALES DE ELECUCION, CONVCOATORN DE COMITES DE SEGUIMIENTOS DE LOS DIFFERENTES PROGRAMAS L'EDER PLUS ASI COMO DOCUMENTOS DE TRABAJOS Y LAS CORRESONDIENTES ACTAS. - TRANTAMIENTO INFORMATICO DE ESCRITOS, OFICIOS E INFORMES.	- SEGUINIENTO DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍON DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS. - ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS (PNR).	SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE REGADIOS, TRAMITACIÓN DE OBRAS DE TRAMITACIÓN DE ESTADÍSTICAS DERIVADAS INFABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE REGADIOS (PNR).
	C.E. ANUAL		2.376,66	2.376,686	4.935,44	4.935,44
	NOD	91	91	J. C.	23	23
	-	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO S. G. DEL GUALDAD Y MODERNIZACION JEFE NEGOCIADO N18	RURAL RURAL S. G. DE IGUALDAD Y MODERNIZACION JEFE NEGOCIADO N16	RUAND. RUAN. S.G. DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION N16	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO R.G. DET REGADIOS Y ECONOMIA DEL AGUA TECNICO N23	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL S. G. DE REGADIOS Y ECONOMIA DEL AGUA TECNICO N23
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
	Z		23	24	25	

			.	
	CURSOS	- WINDOWS NT SERVER. - CURSO SQL NT.	-WINDOWS -TRAMENTO DE TEXTOS WORDBASE DE DATOS ACCESSBASE DE DATOS ACCESSGRANIOS DE GESTIÓN POWERPONTLOTUS NOTES ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA.	- GESPRE WINDOWS - TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD BASES DE DATOS ACCES HOJA DE CALOULO EXCEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO.
O DE	P.MAX	ω	∞	ω
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 PUNTOS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATA GIÓN ADMINISTRATIVA DE ACCIONES PROMOCIONALES YE ERAS. PROMOCIONALES YE FERAS. CONVENICIOS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONVENICIOS DE COLARDARACIÓN DE INFORMES ECOMOMIO-S HAVAITEROS. INFORMES ECOMOMIO-S HAVAITEROS. POLNTOS: EXPERIENCIA EN LA GEABORACIÓN DE INFORMES ECOMOMIO-S HAVAITEROS. INFORMES ECOMOMIO-S HAVAITEROS. DE LA MEINO AGROCIAIMENTARIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONALE. NACIONAL E INTERNACIONAL.	3 PUNIOS EXPERIENCIA EN GESTROY Y CONTROL DE PAGOS FEOGA SEGÚN MODULO DE PROPUESTAS GENWEB Y EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTED EG ASTO DE SUBENCICIONES. PUNIOS: CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA DE LA UNEMATIVA COMUNITARA SOBRE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ACRICIOLAS. 2 PUNIOS: CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA EN FONDOS COMUNITAROS. EN ROMANTIVA DE SUBVENCIONES PUBLICAS, GESTIÓN PRESUDESTARA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. 1 PUNIO: EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (WORD, EXCEL, ACESS, LOTUS Y GESPRE).
	TITULACION REQUERIDA			
	CUERPO TI	EX 11	EX11	EX 11
	GRUPO	G	OB	O
	T.PUESTO G	z	z	z
	T. ADMON.	AE	y P E	y P E
	DESCRIPCION DEL PUESTO	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DIARIA DE LA BASE DE DATOS DEL CERTATO NACIONAL DE INFORMACIÓN AGROCLIMÁTICA - EXPLOTACIÓN DE LA BASE DE DATOS. - REDACCIÓN DE INFORMES.	ELMORACIÓN VE SEGUIMIENTO DE E VERDIENTES DE CONTRATACIÓN PARA ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS BE COLAGORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXFEDIENTES DE CASTO CONSTINUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS BISTINITOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LESTADO. ASIGNADOS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INTERPALACIÓN DE INFERNACIÓN DE METORANES ECONÓMICO- FENANCIENCES, UTILIZANDO DIEFERNTES - ORGANIBATACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES Y ERUNIONES ER LA MABITO ÁGROAL MIENTARIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	SEGUIMENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS SUBVENCIONADOS POR FONDES COMUNITARIOS. TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓNES. COMUNITARIA EN TEMAS AGROALIMENTARIOS. INFORMATIZACIÓN DE LA NORMATIZACIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROL DE PAGGOS DE AVUDAS FEIGA. THATAMIENTO DE TEXTOS, HOJAS DE CALCULO, BASES DE DATOS Y GESTIÓN PRESUPLESTARIA.
	C.E. ANUAL	2.870,40	2.870.40	2.870.40
	Q V	15	20	20
		MAPADIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO BLANAL S.G. DE REGADIOS Y ECONOMIA DEL AGUA OPERADOR DE CONSOLA	AGRADINEGONO GENERAL DE INDUSTRIA AGROALINEATRARA Y ALIMENTACIÓN S.G. DE PROMOCION Y RELACIONES INTERPROFESIONALES JEFE SECCION TRAMITACION NZO	AGRADINEGONO GENERALA AGROALINERITARIA Y ALIMENTACIÓN S.G. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERPROFESIONALES JEFE SECCIÓN TRAMITACIÓN NZO
N° ORDEN LOCALIDAD CI MADRID M S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		MADRID	MADRID	MADRID
	N° ORDEN	26	27	28

	CURSOS	- HOAD GACULO DENCEL BASE DE DATIOS ACCESS TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD LOTUS NOTES INFORMACION Y ATENCION AL PÚBLICO.	- PREVENCION DE RIESCOS LABORALES EN LAS CONDICIONES DE TRABADO EN LABORATORIOS - TRATAMIENTO DE TRATOS WORD HOAD DE CALCULO EXCEL BASE DE DATOS ACCESS WINDOWS LOTUS NOTES.	
DE	P.MAX	®	ω	
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		PROVECTOR Y TRAMITACION DE PROVECTOR Y TRAMITACION DE PROVECTOR Y TRAMITACION DE CAPADIENTES Y SERVICIOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA REL LA TRAMITACION Y GESTION DE LAS OBLIGACIONES DE GASTO Y MAATENMIENTO. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA REL LA TRAMITACION Y GESTION DE LAS OBLIGACIONES DE GASTO Y MAATENMIENTO. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA LACIONADAS CON EL SENTINATE RELACIONADAS CON EL SENTINATE RELACIONADAS CON EL SENTINATE SE LACIONADAS CON EL SENTINATE SE LACIONADAS CON EL SERELACIONADAS CON LA PRELACIONADAS CON LA PRELACIONADAS CON LA PRELACIONADAS EN EL ADOLINATE SE NOTO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	
	TITULACION REQUERIDA			
	CUERPO	EX11	EXII	
	GRUPO CL	g O	8	
		_		
	T.PUESTO	z	z	
	T. ADMON.	A A E	W <	
	DESCRIPCION DEL PUESTO	REMEMTACION DAMINISTRATIVA DE INFORMES, EXPEDIENTES, CARTAS Y OFICIOS. REGISTRO, ARCHIVO E INFORMATIZACIÓN DE EQUADIENTOS. UTILIZACIÓN DE PROCRAMAS INFORMÁTICOS: TRAMIENTO TEXTOS HOLAS CÁLCULO, BASES DATOS, CORREO ELECTRÓNICO. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN MATERIA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y VITIVINICULTURA.	A-POYO A LA GESTON ADMINISTRATIVA RATIVA EL LABORACIÓN DE LOS EXPEDENTES DE LOS TRANSPORTES DE LABORATORIO SERENCION DE MAPRIMA DE LOS TRANSPORTES DE LABORATORIO DE LA SERRELLA LOS DE LABORATORIO DE LOS TRANSPORTES DE LABORATORIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AGROCIMENTARIO.	
	C.E. ANUAL	2.376.68	23.28	
E	NCD C.E	91	С	
	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	MA AD RECORDING SCRING AN MAY AD RECORDING SCRING AGROALIMENTACION S.G. DE CALIDAD AGROALIMENTACION S.G. DE CALIDAD AGROALIMENTACION NIGENECOCIADO DOCUMENTACION DOCUMENTA	MAPADRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGOALIMENTACIÓN S.G. DE ANALISIS Y AVAMALETACIÓN DE METODOLOGIA ANALITICA AGROALIMENTARIA JEFE NEGOCIADO N16	
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	
	N° ORDEN	58	S S	

	CURSOS	ENCRSO DE SISTEMA DE CALIDAD EN LABORATORIOS DE ENGAYO. CURSO DE ANÁLISIS DE METALES MEDIANTE CÁMARA DE GRAFITO, PEASMA, MASAS CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES HOJA DE CALCULO EXCEL.	- BASE DE DATOS ACCESS. - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICADO A LOS LABORATORIOS.	SISTEMAS DE CESTIÓN MEDIOAMBIENTAL APLICADO A LOS LABORATORIOS. 1. LCS LABORATORIOS. 1. LCS CHOOLL. CURSO BÁSICO HPLC. 1. MADOWER. CURSO BÁSICO. 1. MADOWER. CURSO BÁSICO. 1. MADOMATORIO DE LA NORMA UNE EN ISOIEC 17025 EN EL LABORATORIO: REQUISITOS DE GESTIÓN Y TÉCNICOS.	- BASED DE DATOS ACCESS HATAMIENTO DE TEXTOS WORD HOJA DE CÂLCULO EXCEL LOTUS NOTES.
.o DE	P.MAX	ω	ω	ω	ω
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	DE PUESTY AAS IPACIÓN Y LISIS DE EE N- LISIS DE BEL AA AA AA AA IPACIÓN Y LISIS DE BEL AA		3 PUUTOS: EPERIENCIA EN TÉCNICAS INSTRUMENTALES SA PLOS ANMLISIS DE PRODUCTOS LÁCTEOS POR CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS DE ALTA FEICACA TORA 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN LA IMPLANTICIÓNY DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, 4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ANÁLISIS QUIMICOS APLICADOS A MUESTRAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	6 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL DE USUARIO.	
	TITULACION REQUERIDA				
	CUERPO TI	EX11	EX11	EX 11	EX11
	GRUPO CI	G	8		8
	T.PUESTO C	z	z	z	z
	T. ADMON.	A F	AE	AE	AE
	DESCRIPCION DEL PUESTO	- ANALISIS QUÍMICO DE FERTILIZANTES Y ENMINENDAS - UNILIZACIÓN DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES RELACIÓNADAS CON FERTILIZANTES Y ENCICHONADAS CON FERTILIZANTES Y - COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ENNIENDAS - COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE LA CALIDAD.	- ANALISIS OUIMIOD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (ORGANOCLORADOS Y ORGANOFOSFORADOS). - UTILIZACIÓN DE TENCHICAS INSTRUMENTALES (CROMATOGRAFÍA DE LIQUIDOS DE ALTA EFICACIA) APLICADAS ALA ANALISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. - COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE INTERCOMPARACIÓN PARA CONTROL DE LA CALIDAD.	- ANALISIS QUÍMICO DE PRODUCTOS LÁCTECS UTILIZACIÓN DE TRECIORAS INSTRUMENTALES RELACIONADAS CON PRODUCTOS LÁCTECS POR CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS DE ALTA ETECACIÁ (HPL D.) - REALIZACIÓN DE ENSAYOS COLABORATIVOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD.	- PREPARACIÓN, REMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE NOTIFICACIONES. NOTIFICACIONES. RENGIÓN, PREPARACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES. EXPEDIENTES. DOCUMENTALES Y DE "WORK FLOW".
	NCD C.E. ANUAL	2.376,66	2.376,66	2.114,84	2.376,66
	NCD	16 N	A 16	12 12	16
CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO		MAP DIPECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y ALIMENTACIÓN S.G. DE ANALIBIS Y NORMALIZACIÓN DE METODOLOGIA ANALITICA AGROALIMENTARIA AYUDANTE DE LABORATORIO N16	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGOALINEMARIA Y ALIMENTACIÓN S.G. DE ANALIBIS Y NORMALIZACIÓN DE METODOLOGIA ANALITICA AGROALIMENTARIA AYUDANTE DE LABORATORIO NÍG	MAPA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA AGOALIMENTARA Y ALIMENTA CIÓN S.G. DE MANLISIS Y NORMALEXACIÓN DE METODOLOGIA ANALÍTICA AGROALIMENTARIA AUXILIAR DE LABORATORIO N12	MAPA-FONDO ESPANOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO TECNICO N16
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
	N° ORDEN	33	32	33	4£

	OURSOS					- FORMACION EN (C.A. U.) BASE DE DATOS ACCESS HOJA DE CALCULO EXCEL.
O DE	P.MAX	ω	ω	8	8	∞
ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	•	2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN REUNIONES DE GRUPOS DE COORDINACIÓN CON COMUNIDADES AUTONOMAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE CIRCULARES DE COORDINACIÓN EN EL AMBITO DE CONTROLES AL DESARROLLO RURAL Y OTROS SECTORES ASRICOLAS Y GANADEROS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A MASIONES COMUNITARIAS DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PROPUESTAS DE MODELOS DE APLICACIÓN DE UTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA COMUNITARIA.	2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN EL SECTOR AGRARIO. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN HOJA DE CÁLCULO EXCEL. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN BASE DE DATOS ACCESS.	2 PUNTOS: CONOGIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO. EXCEL. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN HOJA DE CALCULO EXCEL. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN BASE DE DATOS ACCESS.	3 PUNTOS: EXPERIENDA EN PUESTOS DE GUALES CARACTERISTICAS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS.	4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EXPLOTACIÓN DE APLOACIONES SOBRE BASE DE DATOS. 9 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE APVO AL USUARDO TANTO EN HARDWARE COMO SOFTWARE (CA U.). 1 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE MICROSOFT OFFICE.
	TITULACION					
	CUERPO	EX11	EX 11	EX11	EX 11	EX 11
	GRUPO	OB C	S B	ВС	g _O	OD
	T.PUESTO G	z	z	z	z	z
	T. ADMON.	A F	AE	AE	AE	AE
	DESCRIPCION DEL PUESTO	- APOYO BL A PREPARACIÓN DE REUNIONES DE GRUPOS DE COORDINACIÓN DE MEUNINDADES AUTONOMAS Y ELABORACIÓN DE CIRCULARES SOBREC CONTROLLES AL DESARROLLO RURAL Y OTROS SECTORES AGRICOLAS Y GANADEROS TRAMITACIÓN Y RACHIVO DE DOCUMENTACIÓN - TRAMITACIÓN Y RACHIVO DE DOCUMENTACIÓN - TRAMITACIÓN DE CUENTAS LAPOYO EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MODELOS DE APLCACIÓN DE DENTERAS DE MODELOS DE APLCACIÓN DE DENTERAMBIO DE INFORMACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE REQUERIMIENTOS - UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.	- CONTROL Y GESTION DE SUBVENCIONES ADICIONALES A LOS SEGUROS AGRARIOS.	- ASISTENCIA AL AREA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.	- COMMETIDOS Y FUNCIONES PREVISTAS PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO. ASIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS COMPULSA DE DOCUMENTOS EXPEDICIÓN DE COPIAS SELLADAS CÓMPUTOS DE PLAZOS ATENCIÓN AL PÚBLICO.	- EKPLOTÓCION DE APLICACIONES SOBRE BASE DE DATOS ORACLE EN ENTORNO CLIENTE SERVIDOR SOBRE WINDOWS SERVER (SISTEMA DE GESTION DE SUBVENCIONES A LOS SEGUROS AGRARIOS) - EKPLOTACIONES DE USUARIO FINAL EN EL ENTORNO DE MICROSOFT OFFICE APOYO A USUARIOS EN PRIMER ESCALON (HARDWARE Y SOFTWARE).
	C.E. ANUAL	3.484.88	2.870,40	2.590,46	5.878,98	2.870,40
	NCD	22	50	20	16	15
	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	IMAPA-FONDO ESPANOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE SECTORES ESPECIALES TECNICO N22	MAPA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SECCION GESTION N20	MAPAENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS ARARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SECCION ADMINISTRACION N20	MAPAENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE NEGOCIADO INFORMACION	MAPAENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS PROGRAMADOR DE SEGUNDA
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
	l° ORDEN	30	36	37	38	66

APC1

EX11

PUESTOS DE NIVELES 10 A 17 AMBOS INCLUIDOS. PUESTO QUE CONLLEVA ATENCION DIRECTA Y CONTINUADA AL CIUDADANO EN EL HORARIO ESPECIAL DE MANANA Y TARDE AL QUE SE REFIERE EL APDO. 5.1 DE LA RESOLUCION DEL SERA DE 10-33-03 SERA DE 10-33-03 CONTINUADA EN SERA DE 10-30 CONTINUADA EN SERA SERA SE DECENDA INTENSORIO EN SERVICIOS POSIBLES Y Telegráficos, instituciones Penilenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A N E X O II MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN 14-06-2007, B.O.E. CONCURSO GENERAL 2/07 IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR LA PRESENTE SOLICITUD

DATOS	DEL FUNC	IONARIO								
D.N.I.		PRIM	MER APELLIDO		SEGUNDO) APELLIDO	NO	OMBRE		
CUERPO (O ESCALA				GRUPO	Nº REGISTRO DE PE	RSONA	L F	ECHA NACIMIENTO	
SITUACIO	N ADMINISTR	ATIVA				TELEFONO CONTACTO) (PREF	IJO)	GRADO	
DATOS	DEL BUES	TO DE T	248410							
	DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL NIVEL MODO DE PROVISION FECHA DE TOMA DE POSESION									
BENOMINA	TECHNOLOGY TOWN DE TOW									
SUBDIREC	CCION GENER	RAL O UNIDA	AD ASIMILADA					LOCALID	AD	
DIRECCIO	N GENERAL (U ORGANISI	MO AUTONOMO		MINISTER	IO O COMUNIDAD AUTO	AMONC	I		
PUESTO	S SOLICIT	TADOS (C	UMPLIMENTAR SEGUN	EL ANE	XO 1)					
PREFE-	Nº ORDEN	ADSCRIP.	UNIDAD DE ADSCRI			DENOMINACION DEL F	PUESTO	NIVE	L LOCALIDAD	
RENCIA 1	PUESTO	CUERPO EX								
2		EX								
3		EX								
4		EX								
5		EX								
6		EX								
PARTIC	ULARIDAD	ES			l			I	I	
		•	lel periodo de permanencia el	n su puest	o de traba	ajo previsto en la Base	Segun	da .1		
			el ámbito del Departamento. e su puesto al que accedió po	or concurs	o o libre d	esignación				
			u puesto de trabajo.	or correction	o o libic di	coignation.				
			discapacidad, del/de los puest	tos/s de tra	abajo nº _	,,,,	.,,			
CONCIL	IACIÓN VI	DA PERS	ONAL, FAMILIAR Y LABO	ORAL						
			CÓNYUGE FUNCIONARIO							
-MUNICIF	PIO DE DES	TINO DEL (CONYUGE:							
-FORMA	DE PROVIS	ION:		OI	RDEN		B.O	.E		
[]2-Cl	JIDADO DE	HIJOS								
[]3-CL	JIDADO DE	FAMILIAR								
-DOCUMI	ENTACION .	JUSTIFICA [*]	TIVA APORTADA:							
[] LIE	BRO DE FAN	/IILIA O EQ	UIVALENTE .			[] DECLARACIÓN	I EXPR	ESA RESI	PONSABLE.	
[] CE	RTIFICACIO	N.				[] OTROS.				
CONDICIONO MI PETICION A QUE D./D ^a CON D.N.I										
	OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE PROVINCIA DE									
	AUTORIZO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN A CONSULTAR TELEMATICAMENTE LOS DATOS REFERIDOS A MI PERSONA RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON MI EMPADRONAMIENTO									
ALI LIND	JO A WILL		rma:		CATIVII EIVI	, LOI VOI WIILLINI O				
		. "								

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo - Solicitud son ciertos.

Lugar, Fecha y Firma

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.-Pº INFANTA ISABEL,1 -28014-MADRID

A N E X O II.- (Continuación).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo
- 2.- En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
 - Servicio activo
 - Servicios Especiales
 - Servicios en otras Administraciones Públicas
 - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión
 - Excedencia Voluntaria. Art. 29.3 Ap. _Ley 30/84
 - Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
 Otras situaciones, indicando cuál.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
 - Comisión de Servicio
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellanará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.
- 5.- Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otra deberá presentarse en tamaño DIN-A4, impresos o escritos por una sola cara.

ANEXO III

DOCUMENTACION QUE SE APORTA PARA CADA PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

APELLIDOS Y NOMBRE:

PREFERENC IA (1)	N° ORDEN PUESTOS (1)	TIPO DE DOCUMENTO (2)	BREVE RESEÑA DE SU CONTENIDO (3)

- (1) DEBE COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 2
- (2) SI SE TRATA DE TITULOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS, PUBLICACIONES, ETC.
- (3) DETALLANDO CONCISAMENTE EL CONTENIDO DE DOCUMENTACION, HACIENDO REFERENCIA AL AÑO DE EXPEDICION Y EL ORGANISMO O AUTORIDAD QUE LA EXPIDE.
 PODRAN UTILIZARSE CUANTAS HOJAS SE PRECISE, EN MODELO DIN-A4, ESCRITAS A MAQUINA.

ANEXOIV



MINISTERIO:

	CARGO:										
CERTIFICO: Qu		ntagadantas ak	rantas an asta	Contro al f	funcionario abaio in	dianda tiana naradi	tados los sia	uiontos ovt	ramas		
CERTIFICO. Qu	ie seguii ios ai	mecedemes of	rantes en este	Cenno, en	iuncionario abajo inc	ncado tiene acredi	itados ios sig	uieilles ext	remos.		
1 DATOS PER	SONALE	ES									
Apellidos y nombre:							D.N	.I.:			
Cuerpo o Escala:						Grupo:	N.R	.P.:			
Administración a la o	ue pertenec	e: (1)	Titula	ción Acad	émica: (2)						
2 SITUACION	ADMIN	ISTRATI	VA								
Servicio Activo		E '1			1 P/11:	F 10	~ 1 C		,	. ,	
[] Servicio Activo	[] Servicio	s Especiales	Fecha Tra		dmones. Públicas.	[] Suspensión i suspensión	firme de func	nones: F. I	erminacion	periodo	
			1			•					
[] Exc. Voluntaria Ar		Ley 30/84			para cuidado de far	niliares, Art.29.4 I	Ley 30/84 (m	odificado p	oor la Ley 39	9/99 de	
Fecha de cese servi	icio activo			noviembre	: ón último destino de	finitivo:					
			Fech	a cese servi	icio activo:						
					Noluntaria por agruervicio activo:		rtículo 17 R.	D. 365/199	5.:		
			recii	a de Cese s	ervicio activo						
3 DESTINO											
3.1 DESTINO DEFINI	TIVO (3): M	Iinisterio/Secr	etaría de Estad	lo, Organisr	no, Delegación o Di	rección Periférica:	(Dirección (General, Su	ıbdirección		
General),											
Denominación de	al Puesto:										
Municipio:			Fee	cha Toma d	le Posesión:			Nivel del Puesto:			
4.4 DECEMIO BROSH	CLONAL (A)										
3.2 DESTINO PROVIS	SIONAL (4)										
a) Comisión de Serv	vicios en: (5)				Denominaci	ión del Puesto:					
Municipio:			Fee	cha Toma d	le Posesión:			Nivel de	el Puesto:		
b) Reingreso con ca	rácter provisi	onal·			Denominaci	ión del Puesto					
Municipio:	P-0.		Fee	cha Toma d	le Posesión:			Nivel de	el Puesto:		
a) Sumuestes marries	tos on allant 6	(2 a) v b) dal E	laa Ina y Dua		[] Dar assa a	romonión do muco	to [l Donaum	rasián dal m	nasta	
 c) Supuestos previs Denominación de 		53.a) y b) dei r	teg. ing. y Pro	v.		remoción de pues na de Posesión:	to [resión del pi el Puesto:	uesto	
4MERITOS (6))										
4.1. Coods Dansons	Eb- C	1: 4 : 4	(7)								
4.1. Grado Personal 4.2. Puestos desempeña		Consolidación: el destino actu									
DENOMINAC			AL. O UNID	AD	CENTRO	DIRECTIVO	NCD	AÑOS	MESES	DIAS	
		A	SIMILADA		T			1		1	
								-			
4.3. Cursos superados y	que guarden	relación con e	l puesto o pues	stos solicita	dos, exigidos en la c	convocatoria:				•	
			CURSOS				-	CE	NTRO		
4.4. Antigüedad: tiempo instancias).	de servicios	reconocidos e	n la Admón. de	el Estado, A	Autónoma o Local (l	hasta el día en que	finalice el p	lazo de pre	sentación de	9	
,	ISTRACION	N		CU	ERPO O ESCALA		GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS	
			1	T	OTAL AÑO	SDF					
				31	ERVICIOS:	(7)					
CEDTIFICACICA							•	0.1	11357	D 4 1	
CERTIFICACION		-	ei interesado	y para q	ue surta efecto e	n el concurso co	onvocado p	or Orden	del M.A.	r.A. de,	
	D.U.E.	del día			·						
OBSERVACIONES	AL DORS	O: SI	NO			Lugar, fecha y	firma				
						Madrid,					

A N E X O IV (Continuación)

Observaciones (10)		

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Admón. a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C .Administración del Estado
 - A . Autónomica L . Local
 - L . Local S . Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los cinco últimos años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./D ^a	
CARGO	
CERTIFICO:	Que según los antecedentes obrantes en este Centro,
	D./D ^a , funcionario/a del Cuerpo/
	Escala
	con fecha, ha consolidado
	el Grado Personal, encontrándose el reconocimiento del
	mismo en tramitación.
Para c	ue conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alin	nentación, firmo la presente certificación en a
	de des mil